



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		IMJUVE EN CONGRESO							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del 2010; Ley número 913 de la Juventud Guerrerense, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 13 de marzo del 2012; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Ley para la Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del 2010; Ley número 913 de la Juventud Guerrerense, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 13 de marzo del 2012; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas
		Código	Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
		Otro	1a 1b						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD TRABAJA EN LA GESTIÓN DE CONGRESOS Y CONFERENCIAS MAGISTRALES Y/O TALLERES DONDE SE TRATARAN TEMAS EN LOS QUE PUEDEN DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y A SU VEZ LOS PREPAREN PARA LABORAR EN ALGUNA INSTITUCIÓN O EMPRESA, OTORGANDOLES UN DOCUMENTO CON VALOR CURRICULAR. LOS CONGRESOS QUE SE LLEVARAN A ACABO SERAN DOS DE INNOVACIÓN.									
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO BENEFICIO									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE ENTRE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES SE ENCUENTRA SER SUJETOS DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES, ASÍ MISMO IMPULSANDOLOS A DESARROLLAR SUS CAPACIDADES PROFESIONALES Y LABORALES.									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE 1.- NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO. 2.- DOMICILIO. 3.- CLAVE DEL PLANTEL EDUCATIVO. 4.- NÚMERO DE TELÉFONO. 5.- CORREO ELECTRÓNICO. 6.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA 5 DIAS HABILES DESPUES DE EXPEDIR CONVOCATORIAS							
10. FICTA NO APLICA		10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA							
11. MONTO DE LOS DERECHOS GRATUITO		12. VIGENCIA NO APLICA							
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) NO APLICA									
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE QUE SE PRESENTE EL FORMATO DE SOLICITUD Y QUE EL JOVEN NO REBASE LA EDAD DE 29 AÑOS.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD							
15. HORARIO DE ATENCIÓN TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN		DE LUNES A VIERNES DE 08:00AM A 04:00PM 755)558-65-83 755)121-67-37 imjuve@zihuatanejodeazueta.gob.mx H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.							
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 2 VECES									